DEPENDENCIA:	GERENCIA GENERAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 DE MARZO DE 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política, el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Además, el Artículo 17º de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

El Artículo 18 de la ley 397 de 1997, el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

El Municipio de Duitama ha establecido el funcionamiento de los Institutos Descentralizados como mecanismo para acometer programas y proyectos tendientes a cubrir las necesidades de cada sector y a manejar con criterio e idoneidad los mismos. Basados en la anterior reflexión, El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama ha diseñado la estructura de un plan que atienda a la comunidad en materia de Cultura, habiendo concordancia con los lineamientos planteados en el Plan de desarrollo, integrando a los niños, jóvenes y adultos y comunidad en general y en donde las expresiones culturales juegan un papel preponderante. El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama es un ente de orden descentralizado con tarea misional de desarrollar programas y proyectos que fortalezcan a toda la población en materia de cultura, asociando estos propósitos a los demás estamentos del aparato central para lograr la focalización de una formación integral y teniendo como obligación el fomento al arte y la cultura por lo anterior y sustentado, en las actividades que se van a desarrollar.

Que existe el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DUITAMA PARA TODOS 2022-2023, el cual dentro de sus artículos cuenta con el sector cultura para todos con economía naranja así: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: SECTOR CULTURA PARA TODOS CON ECONOMÍA NARANJA. Acceso de la población a espacios culturales.

Que Existe el PLAN DECENAL DE CULTURA 2016-2025, y cuenta con un plan de acción en donde se priorizaron nueve (9) Ejes Programáticos que contienen líneas estratégicas, acciones, metas e indicadores, así:

1). Patrimonio
2). Formación Artística y Cultural
3). Programa de Estímulos para el Desarrollo de la Cultura Local - Promover
4). **Eventos Institucionales de Culturama**
5). Biblioteca y Archivo Histórico
6). Cultura Ciudadana 7). Fortalecimiento al Sistema Municipal de Cultura
8). Infraestructura Cultural
9). Integración Cultural Territorial.

Para el cumplimiento de sus metas se requiere la organización de eventos Institucionales, los cuales están enmarcados en el Plan Decenal de Cultura y otros de vital importancia para el desarrollo cultural del municipio de Duitama durante el año 2022. Así mismo, fortalecer a través de los eventos, las agrupaciones estables de Culturama como mecanismo de proyección ante la comunidad, de esta manera se hace necesario la organización logística de los eventos y en especial para el caso la realización y el desarrollo del 26º Concurso de Música Andina Colombiana Infantil y Juvenil Cacique Tundama.

Corolario de lo expuesto, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, CULTURAMA requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de realizar la **PRESTACIÓN**

DE SERVICIOS DE MONTAJE, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior se debe buscar una persona natural o jurídica con idoneidad en el campo de eventos artísticos que preste el apoyo necesario para que los eventos se desarrollen con la mayor altura en la ciudad de Duitama.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El servicio debe ser prestado según lo dispuesto por la supervisión del contrato, el cual comunicara las actividades con fecha, hora y lugar.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	HORARIO	VALOR CONTRATO UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRATO
1	4	TARIMA: DE 7,20 METS X 6M CON ESCALERA DE INGRESO Y OTRA DE SALIDA TECHO A DOS AGUAS CON ESTRCURA DE POR 29X29 CM Y 40X40 CM: DE 8 X 6 M SONIDO:4 MONITORES ACTIVOS , SISTEMA LINE ARRAY ACTIVO A 3 VIAS CON MODULO DE APLIFICAION DE 1800W CONTINUOS Y CORRECTOR DE FASE PARA LAS DIFERENTES VIAS DEL SISTEMA. "MARCA NO NACIONAL" SISTEMA DE SUBWOOFER ACTIVO DOBLE DE 3500W PEAK CON CAMBIO DE POLARIDAD EN EL MODULO DE AMPLIFICACIÓN , CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES , MICRÓFONOS DE CONDENSADOR DINAMICOS PARA LAS DIFENTES PRESENTACIONES CON SUS BASES SUFICIENTE PARA PRESENTACIONES DE GRUPOS MUSICALES, LÍNEAS PARA CONECTAR INSTRUMENTOS, 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS DE CON ANTENAS DIRECIONALES ACTIVAS UHF CON SOLAPA O DIADEMA.	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACIÓN Y RECOGIDA.	$ 4.000.000	$ 16.000.000
2	10	2 CABINAS ACTIVAS 2500 CONTINUOS Y 3500 PEAK DOBLE PARLANTE, 2 BAJOS ACTIVOS 3500 W, 2 MONITORES ACTIVOS DE 12' , CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 15 MICRÓFONOS, LÍNEAS PARA INSTRUMENTOS. CAJAS DIRECTAS Y STANDS NECESARIOS, 2 MICRÓFONOS DE SOLAPA O DIADEMA INALAMBRICOS CON ANTENAS DIRECCIONALES ACTIVAS UHF	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACION Y RECOGIDA.	$ 800.000	$ 8.000.000
3	2	SISTEMA DE ILUMINACION A CUATRO AMBIENTES CON DIFERENTES TIPOS DE LUMINARIAS WASH, BEAM, CONBINADAS , DOS GENERALES CON DOS DE COLOR AZU, DOS DE	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACIÓN Y RECOGIDA.	$ 800.000	$ 1.600.000

		COLOR AMBAR Y UNO DE ROJO DOS LUCES TIPO CENITALES FIJAS QUE TENGAN GUIA Y CORECTOR DE APERTURA PARA FOCO , SISTEMA DE RIGGING PARA LAS DIFERENTES ZONAS Y GUIADO A LA OBRA DE TEATRO			
4	8	CARPAS DE 4x4 FORRADAS EN SUS LATERALES INSTALADAS Y RECOGIDAL	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACIÓN Y RECOGIDA.	$ 100.000	$ 800.000
5	30	CARPAS DE 4x4 INSTALADA Y RECOGIDA	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACIÓN Y RECOGIDA.	$ 80.000	$ 2.400.000
6	20	MESAS TABLÓN RECTANGULAR DE 2mts X 80 cm	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACIÓN Y RECOGIDA.	$ 12.000	$ 240.000
7	400	SILLAS RIMAX BLANCAS SIN BRAZO	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACIÓN Y RECOGIDA.	$ 800	$ 320.000
8	1000	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN	SEGÚN LUGAR Y HORARIO ASIGNADOS INCLUIDO INSTALACIÓN Y RECOGIDA.	$ 3.000	$ 3.000.000
			TOTAL		**$ 32.360.000**

2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL: Certificación de UN (01) contrato liquidado con empresas públicas o privadas, donde se demuestre el desarrollo en actividades relacionadas con el objeto de este estudio

2.2.3. CAPACIDAD CONTRACTUAL: No se requiere en este proceso.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia mínima, dará lugar a rechazo técnico de la propuesta

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Instituto.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal.
4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de inicio y liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato, si fuese el caso.
7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
8. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
9. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Instituto. **11.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Cumplir con los requisitos para perfección y ejecución del contrato.

13. Presentar la factura y/o cuenta de cobro e informe en el formato preestablecido por el Instituto. De acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus reformas y decretos reglamentarios.
15. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y que le asigne CULTURAMA de forma específica de acuerdo con la naturaleza de su actividad profesional.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas. 2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
2. Prestar los servicios de logística objeto del Contrato, de conformidad con las características específicas y generales solicitadas por el Instituto.
3. Suministrar todos los elementos contratados conforme a lo establecido y efectuar un cronograma con el Coordinador del Evento designado por el Instituto para el desarrollo y entrega de la logística contratada.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
5. Efectuar los ajustes necesarios, de manera que las actividades realizadas tengan un correcto funcionamiento y avalados por el supervisor del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA:

a). Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado en la forma establecida.
b). Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permitan el adecuado trámite de los asuntos a su cargo.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

2.5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es decir durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto del presente contrato será de **DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR CANTIDADES CONTRATADAS, LO QUE OCURRA PRIMERO**, en todo caso si las actividades pactadas son realizadas antes de la fecha estipulada, se podrá iniciar el proceso de liquidación anticipada. y la vigencia del contrato será el termino tanto para evaluar por parte del Instituto la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SONAR PRODUCCIONES		PROAUDIO		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO INC. IVA	VALOR TOTAL INC. IVA	VALOR UNITARIO INC. IVA.	VALOR TOTAL INC. IVA	PROMEDIO UNITARIO INC. IVA	PROMEDIO TOTAL INC. IVA
1	TARIMA: DE 7,20 METS X 6M CON ESCALERA DE INGRESO Y OTRA DE SALIDA TECHO A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE POR 29X29 CM Y 40X40 CM : DE 8 X 6 M SONIDO:4 MONITORES ACTIVOS , SISTEMA LINE ARRAY ACTIVO A 3 VIAS CON MODULO DE APLIFICAION DE 1800W CONTINUOS Y	4	$ 15.600.000	$ 4.000.000	$ 16.000.000	$ 3.950.000	$ 15.800.000	$ 15.600.000

	CORRECTOR DE FASE PARA LAS DIFERENTES VIAS DEL SISTEMA. "MARCA NO NACIONAL" SISTEMA DE SUBWOOFER ACTIVO DOBLE DE 3500W PEAK CON CAMBIO DE POLARIDAD EN EL MODULO DE AMPLIFICACIÓN , CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES , MICRÓFONOS DE CONDENSADOR DINAMICOS PARA LAS DIFENTES PRESENTACIONES CON SUS BASES SUFICIENTE PARA PRESENTACIONES DE GRUPOS MUSICALES, LÍNEAS PARA CONECTAR INSTRUMENTOS, 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS DE CON ANTENAS DIRECIONALES ACTIVAS UHF CON SOLAPA O DIADEMA.							
2	2 CABINAS ACTIVAS 2500 CONTINUOS Y 3500 PEAK DOBLE PARLANTE, 2 BAJOS ACTIVOS 3500 W , 2 MONITORES ACTIVOS DE 12' , CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 15 MICRÓFONOS, LÍNEAS PARA INSTRUMENTOS. CAJAS DIRECTAS Y STANDS NECESARIOS, 2 MICRÓFONOS DE SOLAPA O DIADEMA INALAMBRICOS CON ANTENAS DIRECCIONALES ACTIVAS UHF	10	$ 8.000.000	$ 850.000	$ 8.500.000	$ 825.000	$ 8.250.000	$ 8.000.000
3	SISITEMA DE ILUMINACION A CUATRO AMBIENTES CON DIFERENTES TIPOS DE LUMINARIAS WASH, BEAM, CONBINADAS , DOS GENERALES CON DOS DE COLOR AZU, DOS DE COLOR AMBAR Y UNO DE ROJO DOS LUCES TIPO CENITALES FIJAS QUE TENGAN GUIA Y CORECTOR DE APERTURA PARA FOCO , SISTEMA DE RIGGING PARA LAS DIFERENTES ZONAS Y GUIADO A LA OBRA DE TEATRO	2	$ 1.600.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 700.000	$ 1.400.000	$ 1.600.000
4	CARPAS DE 4x4 FORRADAS EN SUS LATERALES INSTALADAS Y RECOGIDAL	8	$ 800.000	$ 100.000	$ 800.000	$ 100.000	$ 800.000	$ 800.000
5	CARPAS DE 4x4 INSTALADA Y RECOGIDA	30	$ 2.700.000	$ 70.000	$ 2.100.000	$ 80.000	$ 2.400.000	$ 2.700.000
6	MESAS TABLÓN RECTANGULAR DE 2mts X 80 cm	20	$ 240.000	$ 10.000	$ 200.000	$ 11.000	$ 220.000	$ 240.000
7	SILLAS RIMAX BLANCAS SIN BRAZO	400	$ 700	$ 280.000	$ 500	$ 200.000	$ 600	$ 240.000
8	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN	1000	$ 3.000	$ 3.000.000	$ 3.500	$ 3.500.000	$ 3.250	$ 3.250.000
		TOTAL	N/A	$ 32.220.000	N/A	$ 32.500.000	N/A	**$ 32.360.000**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente proceso es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 32.360.000)** que el Instituto pagará al CONTRATISTA, conforme **PAGOS PARCIALES DE AVANCE** según el porcentaje aprobado por el supervisor del contrato. El pago se realizará de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas o documento equivalente, junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. Del cumplimiento del suministro de acuerdo con el objeto del contrato de conformidad con los requerimientos del INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN y luego de la certificación por parte del interventor o supervisor asignado y de la certificación donde consten los pagos

de Seguridad Social.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Código Presupuestal	Nombre Imputación	Fuente	Valor
2023000025	2.3.2.33.01.1603.01	AGENDA DE EVENTOS	PROPIOS MUNICIPIO	$ 22.652.000
	2.3.2.33.01.1603.04	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	ESTAMPILLA PROCULTURA	$9.708.000
Valor Total				**$ 32.360.000**

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO (5.1 a 5.6)

	Procedimiento	Marque X	Descripción del procedimiento y justificación
5.5.1 Procedimiento utilizado para el cálculo de precios	Solicitud de Cotizaciones	x	ANEXAS
	Consulta SICE		
	Consulta Telefónica		
	Catálogo de bienes		
	Diseños		
	Otros (Describir)		

6. SOPORTES LEGALES

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1.demás normas vigentes y concordantes

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Instituto dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse. En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido artículo 2.2.1.2.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

1. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará los requisitos mínimos habilitantes, únicamente respecto del oferente que haya ofertado el precio total más bajo. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio total, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio total y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE

VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL

Se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes (Generales dependiendo el objeto se incluirán demás requisitos):

- ✓ Oferta Económica: en formato de ANEXO 1 Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.
- ✓ Adjuntar ANEXO 3. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal
- ✓ COPIA DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, POLICIALES Y DISCIPLINARIOS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL VIGENTES: (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.
- ✓ COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente sea persona natural o jurídica y el Representante Legal de la misma, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN y estar inscritos en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.
- ✓ Inscripción en Cámara de Comercio para las personas naturales propietarias de establecimientos comerciales. Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, deberá estar inscritos en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.
- ✓ Existencia y representación legal para las personas jurídicas: Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, deberá estar inscritos en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.
- ✓ SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - APORTES PARAFISCALES: La persona natural debe allegar certificado donde conste que no se encuentra en mora y copia de la planilla de pago del último mes donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal,

cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición La persona jurídica debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley dentro de los últimos seis meses anteriores al cierre suscrita por el representante legal o revisor fiscal. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores

- ✓ El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de MINIMO DOS (02) contratos relacionados con el objeto a contratar, mediante la presentación de la respectiva certificación y/o acta de liquidación con su respectivo contrato. El valor de los contratos acreditados con las certificaciones debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Las certificaciones de los contratos deben incluir como mínimo la siguiente información:
 Nombre del contratante
 Objeto
 Fecha de iniciación
 Valor facturado
 Fecha de terminación
- ✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal y/u oferente.

En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia mínima, dará lugar a rechazo técnico de la propuesta.

9. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN)

Tipo de Riesgo	Descripción	Quién lo asume	Medidas para mitigar o reducir el riesgo o contingencia
RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato	Por ser un proyecto de corto plazo este riesgo es asumido por el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma.
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley ó de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	INSTITUTO	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR	Riesgos de Fuerza Mayor asegurables: Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos, inundaciones, incendios y sequías entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurables. Riesgos de Fuerza Mayor Políticos No asegurables: Se refieren exclusivamente al daño emergente, derivado de hechos de terrorismo	INSTITUTO CONTRATISTA	
RIESGO COMERCIAL	en consecuencia el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el	CONTRATISTA	

	contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato		
RIESGO TRIBUTARIO	En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante	CONTRATISTA	
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.	CONTRATISTA	

10. MATRIZ DE GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	**Marque "X"**		**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	SI	**NO**		
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

			total del contrato	
Estabilidad y calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.		X		

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato. Para el presente proceso la entidad ***SI*** ***__X__*** ***NO*** ____ requiere que se suscriban garantías.

Se debe considerar que el contratista debe acreditar el pago de ESTAMPILLAS así: el valor correspondiente a Estampillas PRO CULTURA, según Acuerdo Nº. 041 de 2008, es decir el equivalente al 2% del valor total del contrato. ESTAMPILLA para el Bienestar del adulto mayor: El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampillas PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, es decir el equivalente al 3% del valor total del contrato. TASA PRODEPORTE para apoyo al Deporte: El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente esta tasa PARA EL APOYO AL DEPORTE, según Acuerdo Nº. 008 de 2021, es decir el equivalente al 1% del valor total del contrato.

Revisó		**Aprobó**	
Nombre:	**ANDRÉS FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ**	Nombre:	**ANDRÉS FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ**
Cargo:	GERENTE GENERAL	Cargo:	GERENTE GENERAL
Firma:		Firma:	
Elaboró			
Nombre:	**NANCY VALBUENA JIMÉNEZ**	Nombre:	
Cargo:	ASESORA EVENTOS	Cargo:	
Firma:		Firma:	

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)